

## BASES LEGALES

### “Promoción WhatsApp - Catálogo Mi BP 2019-2020”

Las presentes bases corresponden a la promoción de activación del Catálogo Mi BP 2019-20 “Promoción whatsapp” llevada a cabo por la mercantil BP OIL ESPAÑA, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de la Transición Española 30, Alcobendas, 28108 Madrid, y CIF A-28135846 (en adelante BP), en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma.

Las bases de este sorteo se encuentran a disposición de los participantes a través de la página [https://www.bp.com/es\\_es/spain/home/promocion-catalogo-mi-bp.html](https://www.bp.com/es_es/spain/home/promocion-catalogo-mi-bp.html)

PRIMERA.- Objeto. BP organiza una acción promocional para fomentar el conocimiento del catálogo Mi BP 2019 – 2020. El usuario visualizará publicaciones en medios y podrá participar enviando al WhatsApp número 649 199 556 un mensaje proporcionando su tarjeta Mi BP e indicando su página favorita del catálogo, al realizarlo participará en un sorteo semanal donde podrán ganar su página favorita del catálogo Mi BP 2019-2020. Sólo se contabilizará una participación por tarjeta y día.

SEGUNDA.- Periodo de participación. El período de participación abarca desde las 09:00 horas del lunes 03 de febrero 2020 hasta las 23:59 horas del 15 de marzo de 2020, ambos incluidos.

TERCERA.- Legitimación para participar. Podrán participar en la presente promoción todas aquellas personas mayores de 18 años que estén registradas en el programa MI BP y/o sean titulares/ usuarios de las tarjetas - BPPremierplus, Donde Estés, VISA Mi BP, Plan DinoBP o tarjeta virtual Mi BP válidas y en vigor y al corriente de pago - y tengan permiso de contacto.

CUARTA.- Ámbito territorial. La presente promoción tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional español. La participación es gratuita y no supone un incremento del precio de los productos y servicios ofrecidos por BP.

QUINTA. - Mecánica de participación. El cliente enviará por WhatsApp al número 649 199 556 un mensaje proporcionando su número de tarjeta Mi BP e indicando su página favorita del catálogo. Con cada mensaje participarán en el sorteo semanal donde podrán ganar su página favorita del catálogo Mi BP 2019-2020. Sólo se contabilizará una participación por tarjeta y día. El usuario deberá estar registrado.

SEXTA.- Descripción de los premios La promoción tiene una duración de seis semanas, cada semana sortaremos 5 páginas del catálogo Mi BP 2019 – 2020 teniendo en la totalidad de la promoción 30 páginas. El cliente recibirá los puntos correspondientes a la página elegida cargados en su tarjeta en el plazo de 10 días desde la realización del sorteo semanal. Los sorteos se realizarán los martes de cada semana a través de EasyPromos, que habilita la selección aleatoria y certificada del sorteo, siendo un proceso aleatorio resultante en 5 (CINCO) ganadores más 50 (CINCuenta) suplentes en total.

A continuación, contenido páginas del catálogo Mi BP 2019 – 2020 del que los ganadores podrán elegir la página que más les guste: Página Productos

Página	Productos
pag 7	Set de cubertería 30 piezas WMF 1120916040
	Depiladora luz pulsada
	Set de vajilla 18 piezas Cruz de Malta
	Nuevo Apple AirPods
	Robot Roomba
pag 8	Robot de cocina
	Carro de compra plegable
	Aspirador vertical
	Limpiadora de alta presión
pag 11	Set de cubertería 30 piezas WMF 1120916040
	Bol de ensalada con cubertería de bambú Berghoff
pag 12	Set de sartenes 3 unidades Magefesa
	Set de cuchillos de cocina 3 piezas Fiskars

	<p>Set de vajilla 18 piezas Cruz de Malta</p> <p>Exprimidor eléctrico Taurus Citrus Glass</p>
pag 13	<p>Robot de cocina</p> <p>Batidora de mano Soleil Moulinex</p> <p>Batidora de vaso Blendforce</p>
pag 14	<p>Plancha eléctrica</p> <p>Cafetera de cápsulas Dolce Gusto</p> <p>Cafetera italiana Kenia</p>
pag 15	<p>Báscula par cocina</p> <p>Sandwichera</p> <p>Tostador</p>
pag 17	<p>Muñeca princesa Disney</p> <p>Pelota de fútbol</p>
pag 18	<p>Tractor de juguete</p>

	<p>Juego de cartas Dobble Waterproof</p> <p>Maletín de doctor</p>
pag 19	<p>Paraguas infantil</p> <p>Coche teledirigido</p> <p>Juego magnético mapamundi</p>
pag 21	<p>Báscula digital</p> <p>Secador</p>
pag 22	<p>Plancha de pelo</p> <p>Cepillo limpiador facial</p> <p>One blade Pro con cuchilla</p>
pag 23	<p>Depiladora luz pulsada</p> <p>Cepillo de aire caliente</p> <p>Multibarbero</p> <p>Afeitadora</p>
pag 24	<p>Tensiómetro</p>

	<p>Termómetro digital</p> <p>Set de 3 toallas</p>
pag 25	<p>Báscula digital con diagnóstico</p> <p>Cepillo eléctrico</p> <p>Bolsa de deporte negra</p> <p>Bolsa de deporte rosa</p>
pag 27	<p>Altavoz Bluetooth</p> <p>Mini Altavoz Bluetooth</p>
pag 28	<p>Auriculares Bluetooth</p> <p>Batería Externa 4000 mAh</p> <p>Radio Despertador</p> <p>Nuevo Apple AirPods</p>
pag 29	<p>Teléfono digital inalámbrico</p> <p>Maletín para portátil de hasta 14"</p>

	Cable cargador 2 en 1
pag 31	Atornillador de batería
	Caja de herramientas
pag 32	Limpiadora de alta presión
	Cargador para coche con doble USB
	Compresor para coche
pag 33	Aspirador sin bolsa
	Aspirador vertical
	Aspirador de mano
	Set de accesorios
pag 34	Plancha
	Carro de compra plegable
	Difusor y humidificador de aromas
	Quitapelusas
pag 35	Plancha generadora de vapor

	Taladro ultracompacto
	Reloj de pared
	Robot Roomba
pag 36	Mochila infantil Disney
	Batería electrónica
pag 37	Secador de viaje plegable
	Dron
	Kit para el cuidado del bebé
	Patinete
pag 39	Secador
	Compresor para coche
	Cafetera de cápsulas Dolce Gusto
	Tractor juguete
	Maletín para portátil de hasta 14"

## Condiciones de los premios

- El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio y es intransferible. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- BP no se responsabiliza del uso que del premio promocional realice el agraciado.
- BP no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción, ni de ningún accidente, ni incidencia producida durante el disfrute del mismo.
- BP se reserva el derecho a declarar el premio desierto en el caso de que se tengan motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.
- En el caso de que, por cualquier circunstancia, el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, BP procedería a designar al siguiente ganador en reserva. En el caso de que los demás ganadores en reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, éste podrá ser declarado desierto.
- Limitado a un premio por tarjeta Mi BP.

## Fiscalidad de los premios

Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases. De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En todo caso corresponderá a la entidad mercantil BP OIL ESPAÑA, S.A.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al premiado la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF.

Además, será necesario para realizar la entrega de cualquier premio con cuantía superior a 300 Euros, que el premiado firme la comunicación remitida por BP en la que conste el importe del premio y de la retención o ingreso a cuenta correspondiente y otra obligación que la Administración Tributaria imponga. La negativa a firmar dicho documento o a cumplimentar dichas obligaciones, supondrá la pérdida del premio para el premiado, quedando este desierto. A tal efecto, BP remitirá al premiado que haya aceptado el premio, la documentación tributaria correspondiente, con la obligación del premiado, de remitirla, debidamente cumplimentada, a BP, en un plazo de quince días. El incumplimiento de esta obligación determina la pérdida del derecho al premio. Para el caso de que la citada documentación no fuese entregada por circunstancias no imputables al premiado en el momento de la recogida del premio (de forma que no perdiese el derecho a premio), BP volverá a reenviarla al premiado, quién deberá remitir la misma dentro de los 15 días siguientes, debidamente cumplimentada. En todo caso, si dicha comunicación fuera recibida por BP en un período impositivo diferente al de la entrega del premio, y el premiado no hubiese perdido su derecho al mismo, la retención o ingreso a cuenta, se practicará en el periodo impositivo en que BP reciba la comunicación firmada, de



forma que el premiado quedará obligado a declarar el premio obtenido en su declaración del IRPF de dicho ejercicio.

#### Comunicación de premios

En el caso de los ganadores del sorteo, se comunicará por el mismo canal de whatsapp a él/los ganadores en el plazo de 10 días hábiles, a contar a partir de la fecha en la que se realice cada uno de los sorteos. El ganador deberá aceptar el premio en un plazo de cinco días. Se abonará en su tarjeta Mi BP los puntos correspondientes a la página indicada en un plazo de 10 días laborables.

Cualquier notificación de esta relación está sujeta al estado de la tecnología, así como de la red española de telecomunicaciones, de las que la compañía no se hace responsable. En caso de que la compañía no consiga notificar al ganador, el ganador no tiene derecho a la reclamación ni reembolso alguno. Todos los participantes deberán haberse registrado previamente y por lo tanto haber facilitado los datos y documentación que se le requiera para el otorgamiento y entrega del premio, así como aceptar las condiciones que se establezcan en las presentes Bases a los ganadores. Asimismo, los premios objeto de la presente promoción son personales e intransferibles, por lo que únicamente pueden ser disfrutados por los ganadores de los mismos y no por terceras personas. Si en el plazo de 5 días hábiles desde la comunicación con los ganadores de los sorteos no se tienen noticias suyas, o no se puede contactar telefónicamente con los mismos por causas ajenas a BP en el plazo de 30 días naturales o tras 5 intentos realizados en diferentes días, o bien el premio es rechazado, podrán adjudicarse el premio a aquel participante que haya sido elegido en el sorteo como premiado suplente del ganador. En caso de no poder adjudicarse el/los premios a ningún ganador o suplente, el premio podrá ser declarado desierto.

Cualquier reclamación referente a esta promoción podrá ser efectuada como máximo en el plazo de un mes desde la finalización de la misma.

SÉPTIMA.- Reserva de derechos: BP se reserva el derecho de dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que BP o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, BP se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder. En este sentido, BP declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción. BP se reserva el derecho a seleccionar ganador alternativo en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo grave, ajeno a su voluntad, que altere las circunstancias que motivaron la promoción, y que afecte al normal desarrollo de la misma, BP se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor. BP no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio por cualquier causa no imputable directamente a aquel.

OCTAVA.- Derechos de imagen de los ganadores. Los participantes autorizan a BP a reproducir y utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad promocional relacionada con la promoción sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

NOVENA.- Política de privacidad. BP informa de que los datos de carácter personal facilitados serán incorporados a un fichero responsabilidad de la misma con la finalidad de gestionar la promoción y para cumplir con la normativa fiscal vigente. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, a través del siguiente correo electrónico [atencionalcliente@mibp.es](mailto:atencionalcliente@mibp.es). El suministro de los datos por los participantes tiene carácter obligatorio, por lo que la negativa a suministrar los mismos supone la imposibilidad de participar en la presente promoción. Con la participación en la presente promoción, los participantes están prestando su consentimiento a que los datos personales que facilitan sean comunicados por BP a los clientes de BP y usuarios de su página web, con la finalidad de publicitar la promoción y la identidad de los ganadores, así como con la finalidad de cumplir las obligaciones de información que la normativa aplicable pudiera imponerle.

DÉCIMA.- Legislación aplicable. La presente promoción se rige por la legislación común española vigente.

DECIMOPRIMERA.- Aceptación de las bases y Fuero. La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe BP. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales del fuero que por ley pudiera corresponder a los consumidores.